CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones perceptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de EMPRONORTE OVERSEAS INC. en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiere y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).

Elba Fernández de García
Directora/Secretaria

[illegible] Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal [illegible]34

CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido autenticada(s), con[illegible] fotocopia(s) de las cédula(s) del(os) firmante(s)

[illegible] APR 201[illegible]

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

TESTIGO TESTIGO

[illegible] FRAIZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

REPUBLICA DE PANAMA B/1 B/1

APOSTILLE

[illegible] de 5 de octubre 1961

[illegible]

[illegible] firmado por Luis F. Docabo
notario

[illegible]

CERTIFICADO 09 APR 2010

En Panamá [illegible] Esta Autenticación no [illegible]

por DIRECCION ADMINISTRATIVA [illegible] en cuanto al contenido

Bajo el número 24967 [illegible] documento.

Sello/Firma [illegible]

NOTARIA NOVENA [illegible]
DE ACUERDO CON LA FACULTAD [illegible]
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL [illegible]
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO [illegible]
CUENCA DE 2[illegible] DE 20[illegible] 2011

Dr. Eduardo Palacios Muñoz